Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2020

Expte. N° 25.678/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 35 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Sr. Juan Gabriel REINA, D.N.I. Nº 40.515.664, alumno de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ser repatriado desde la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), en la que se encontraba cursando un semestre en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BOLÍVAR, para realizar un intercambio durante el primer cuatrimestre 2020 en el marco del Programa de Movilidad Latinoamericano (PILa), el cual fue designado por Resolución R-Nº 1817-2019.

QUE por tal motivo solicita que al Sr. REINA, se otorgue un estipendio de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), por única vez dado el carácter extraordinario y asimismo propone la utilización de los fondos transferidos mediante Resolución 2019-239-APN-SECPU-MECCYT.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Juan Gabriel REINA, D.N.I. Nº 40.515.664, alumno de la FACULTAD DE INGENIERÍA, un estipendio de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), para ser repatriado desde la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), quien se encontraba realizando un intercambio en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BOLÍVAR, durante el primer cuatrimestre del año 2020, en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD LATINOAMERICANO (PILa).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0479-2020